



**INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO**

**Nit: 811.031.904-8 Dane: 105001010111 Núcleo 921 Comuna 6  
Medellín**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**Tipo de Contrato:** Suministros

<b>VALOR:</b>	<b>DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.C.</b>	<b>\$ 2,552,000</b>
---------------	---	---------------------

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: Con el fin de mantener nuestros valores corporativos que se necesitan para cumplir las funciones establecidas en la entrega de los diplomas, y reconocimientos para los graduados de la actual vigencia en forma PRESENCIAL, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y como principio de favorecer los extractos socio economicos menos favorecidos, se destina la ejecución del RUBRO DE IMPRESOS y PUBLICACIONES , proyectado en el poai y poder llevar acabo tan solemne acto, con los distintivos de la IE en los egresados y estudiantes que se van formando con disciplina, buena educación y entrega de personas útiles para la sociedad , la familia y el entorno que brinda la IE a sus estudiantes. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la deserción estudiantil busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con los requisitos de Ley . Estos impresos , deben cumplir con todas las especificaciones técnicas para garantizar el desarrollo normal en la entrega de actas de grado y distintivos para la clausura fin de año 2023. Este proyecto administrativo esta en foma anual y se requiere para mantener los valores de la IE. De esta forma brindamos herramientas efectivas , en la medida de las condiciones que no lo permite nuestro presupuesto, que tienen como único objeto garantizar el funcionamiento y desarrollo de los procesos académicos establecidos para la comunidad en general, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales , y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2023, los cuales, fueron consignados en una proporción menor. La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación". Para ello se coloca la invitación pública Nro 15-2023 en la pag de la IE: [www.iemfbotero.edu.co](http://www.iemfbotero.edu.co) , Cartelera ubicada en su sede principal en la Cl 104 Nro 72a 80 y Recibiendo los requisitos habilitantes en forma presencial o en el correo habilitado para ello: [contratacionpublica@iemfbotero.edu.co](mailto:contratacionpublica@iemfbotero.edu.co) , lo cual beneficia a toda la comunidad educativa.

**Justificacion frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa para SUMINSITRO DE: 76 PAQUETES DE GRADO DIPLOMAS Y EMPASTADA DE 10 LIBROS PASTA DURA. ITEM DEL PAA. CODIGO UNSPSC: 82121503. Con el fin de mantener nuestros valores corporativos que se necesitan para cumplir las funciones establecidas en la entrega de los diplomas, empastadas y reconocimientos para los graduados de la actual vigencia en forma PRESENCIAL, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y como principio de favorecer los extractos socio economicos menos favorecidos, se destina la ejecución del RUBRO DE IMPRESOS y PUBLICACIONES , proyectado en el poai y poder llevar acabo tan solemne acto, con los distintivos de la IE en los egresados y estudiantes que se van formando con disciplina, buena educación y entrega de personas utiles para la sociedad , la familia y el entorno que brinda la IE a sus estudiantes ,como lo indica la Invitación Nro 15- 2023, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, la institución cuenta con dos sedes como estrategia y plan de estudio para la ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en el inicio de este año escolar donde se retornó a las clases de forma presencial, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir los IMPRESOS que se van a utilizar en las premiaciones, honores deportivos y educativos, como tambien la clausura fin de año. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO:**

**SUMINSITRO DE: 76 PAQUETES DE GRADO DIPLOMAS Y EMPASTADA DE 10 LIBROS PASTA DURA. ITEM DEL PAA. CODIGO UNSPSC: 82121503.**

La Institución Educativa , requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para el SUMINSITRO DE: 76 PAQUETES DE GRADO DIPLOMAS Y EMPASTADA DE 10 LIBROS PASTA DURA. ITEM DEL PAA. CODIGO UNSPSC: 82121503. Con base en lo anterior y de acuerdo con necesidad, la supervisión del contrato acordará con el contratista la actividad específica a realizar, de lo cual se presentara una propuesta y el valor del servicio de impresos a todo costo al monto asignado para la presente contratación. Como objeto principal de beneficiar a los extractos socio economicos menos favorecidos y de la participación de los graduados año lectivo 2023, fortaleciendo estos eventos y poder cumplir con las directrices establecidas por el Ministerio de Educación, Secretaria de Medellín y lo proyectado en el presupuesto actual vigencia para este tipo de eventos y manteniendo los valores y el compromiso de la IE, en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras, para esta clase de servicios, beneficiando a los estudiantes que tiene la IE; segun el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
------	------	------------	-------------

1	76	80141630	PAQUETES PARA GRADO DIPLOMAS EN CARTULINA LINO 220GMAS ACTA EN KIMBERLY , CARPETA EN OPALINA, TROQUELADA Y ESTAMPADA.
2	10	80141630	LIBROS EMPASTADOS PASTA DURA MARCADOS AL CALOR.

**PLAZO:** 30 Días **Despues de la firma del contrato**

**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**  
**FERNANDO BOTERO**

**CL 104 72 A - 80 TEL 604-2371235**

### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

### Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y con los requisitos habilitantes expuestos en la Página Web: [www.iemfbotero.edu.co](http://www.iemfbotero.edu.co), cartela de la sede principal ubicada en la **Cl 104 Nro 72a 80** y recepción de documentos en forma presencial o virtual en el correo habilitado para ello: [contratacionpublica@iemfbotero.edu.co](mailto:contratacionpublica@iemfbotero.edu.co)

### 4. Análisis, cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, presenta las siguientes características: \*El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas \*El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada \*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de reparaciones y mejoras a todo costo de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las empresas posicionadas en el sector con entrega de cotizaciones de la ciudad de Medellín, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la IE, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

### 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
Nº	NOMBRE	VALOR
1	MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO	\$ 2,428,000
2	LUIS CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 2,600,000
3	FERNANDO ALONSO GUTIERREZ HERNANDEZ	\$ 2,628,000
<b>DISPONIBILIDAD</b>		<b>\$ 2,552,000</b>

INCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer

la disponibilidad presupuestal actual en

**\$2,552,000**

por las necesidades requeridas en el establecimiento

educativo.

### 6. Obligaciones de las partes.

#### A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía ([https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.

n. Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

#### B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

#### 7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

#### 8. Matriz de riesgos

Probabilidad		Asignación.			1	2	3	
					Bajo.	Medio	Alto	
N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES	
1	PLANIFICACIÓN	Externa	Operacional	Falta de empresas dedicadas al objeto del contrato	Complemento para un buen estudio de mercado	2	Análisis del sector y en Medellín o a nivel nacional.	
2		Interna	Operacional	Falta de contratación personal o programa contable	Demora en el inicio del proceso	1	Coordinar con las personas encargadas de contratación del recurso humano temporal.	
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	Falta de documentación por la actividad o el objeto a desarrollar en copiado o impresión	No presentar en la Cámara de comercio y el Rut, el objeto a contratar por actualización o no cumple con la actividad a desarrollar en el mercado nacional.	1	Validar en los requisitos habilitantes los documentos actualizados de acuerdo al régimen y a la aplicación de la actividad en el Rut, para poder prestar el servicio de copiado o impresión.	
4		Interna	Operacional	Revisión de las copias o impresos a entregar en las cantidades y definiciones de acuerdo a la necesidad de cada área de trabajo.	No revisar las copias entregadas con las características de cada necesidad y para los eventos de cada periodo en su ejecución.	1	Comprobar que los impresos o copiados estén divididos en cantidades y de acuerdo a cada proyecto a realizar en la IE.	
5	CONTRATACIÓN	Interna	Operacional	Falta de garantía en las copias ofrecidas en la propuesta económica	Las copias impresas no satisfacen en la revisión y la aplicación	1	Verificar con el proveedor el copiado y la calidad que se pidió y se aprobó con la propuesta y firma del contrato.	
6	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.	

7	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Falta de documentos al pago o sistemas de control con la Dian.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva
---	---	---------	-------------	--	---	---	--

#### 9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

##### a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

##### b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y servicios	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
-----------------------------------	--

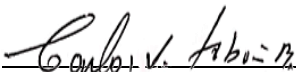
##### c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 25 de octubre de 2023



CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR  
Rector